

1. DEFINICIÓN

Es una ciencia y una metodología de tipo histórico. Su nombre viene del griego “arqueos”: antiguo y “logos” estudio, quiere decir “estudio o conocimiento de lo antiguo”. Se refiere a las actividades de investigación centrada en el análisis de la cultura material (restos arqueológicos) de las sociedades antiguas.

2. CARACTERÍSTICAS

Esta actividad se centra en la investigación arqueológica, en el análisis de los restos arqueológicos (cultura material) que encuentra en sus excavaciones reconstruyendo el proceso de desarrollo de los habitantes de la región, del país a partir de los restos materiales o fuentes documentales. Cuando localiza documentos escritos también los valora, pero siempre supeditándolos a la interpretación de los hallazgos de diferentes elementos y sobre todo al contexto en que aparecen. En la investigación histórica, la arqueología comienza cuando se buscan, obtienen y evalúan los datos de la cultura material para apoyar o refutar una teoría mediante una hipótesis, partiendo de una visión interdisciplinaria e información trans-disciplinaria para reconstruir las formas de vida antigua y la conservación de los sitios arqueológicos como patrimonio nacional.

En el contexto de nuestras instituciones les corresponde la planificación, coordinación, supervisión y ejecución de la recuperación y protección del patrimonio nacional arqueológico por medio de estudios de impacto arqueológico, peritajes, evaluaciones y acciones específicas de rescate ante situaciones de alteración o destrucción de bienes arqueológicos; así como administrar las colecciones del patrimonio cultural. Vela por la investigación, la seguridad, la integridad física, intelectual y académica de los objetos del patrimonio cultural. Emite recomendaciones sobre adquisiciones, egresos, atribuciones y autenticación de los bienes de las colecciones. Emite criterios sobre las técnicas de selección, evaluación, preservación, restauración y exhibición de objetos.

3. RANGO DE APLICACIÓN

Técnico de Servicio Civil 1, 2 y 3

Profesional de Servicio Civil 1, 2, 3

Profesional Jefe de Servicio Civil 1, 2, 3

NOTA:

Las resoluciones DG-279-2007 (artículo 38) y DG-234-2009 (artículo 34) establecen el procedimiento para la modificación del Rango de Aplicación.”

¹ Dictamen Técnico 047-2011 firmado el 9-11-2011

4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

- Antropología, énfasis en Arqueología
- Arqueología
- Maestría Académica en Antropología (Dictamen Técnico No. AOTC-UOT-D-016-2019 del 12/06/2019) ¹.

Nota Importante: En caso de que se supriman carreras, las personas nombradas en propiedad en puestos con esta especialidad y que posean títulos o formación académica que, a partir de la vigencia del presente Dictamen Técnico, no se consideren atinentes, mantendrán los derechos a la carrera administrativa, inclusive a la reasignación de los puestos que ocupan en propiedad, siempre y cuando se mantengan en la misma especialidad. Las personas nombradas en forma interina con los requisitos vigentes hasta la emisión de este Dictamen Técnico, podrán mantenerse nombradas en forma interina mientras subsistan las causas que le dieron origen a su nombramiento, sin menoscabo de las atribuciones que los numerales 140 inciso segundo de la Constitución Política y 12 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil, otorgan al Ministro de ramo de que se trate, en lo que respecta al nombramiento y remoción de los servidores de sus dependencias”.

Nota técnica ¹: «Para efectos de reclutamiento, selección e incorporación a un puesto de trabajo el candidato deberá aportar además del título universitario de la Maestría Académica en Antropología, la certificación del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, donde se identifique la disciplina Antropología Arqueológica o Arqueología, asociada al trabajo final de graduación».